

constancia que los impuestos, tasas y contribuciones respecto del bien inmueble cuyos derechos y acciones aquí se subastan, serán a cargo del comprador, a partir de la firma del acta de adjudicación y en las proporciones adquiridas. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap. IV, de la Ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Audiencia de adjudicación: 14 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. (puntual) en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3, de la localidad y partido de San Isidro. Quien resulte adjudicatario en la subasta, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, los adquirentes en subasta deberán acreditar el pago de los aportes de ley de la martillera y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Se convoca a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de los derechos y acciones. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, febrero de 2026. Fornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

SPINELLI MARTA LUCÍA C/SPINELLI MÓNICA BEATRIZ Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11, Ituzaingó 340, p3, San Isidro, comunica en autos "Spinelli Marta Lucía c/Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a s/División de Condominio" exp. SI-31007-2014, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en la calle Azcuénaga 1080, Martínez, San Isidro, ocupado por Spinelli Mónica Beatriz. Nom. Cat. Circ. III Sec. F Manz. 399 Parc. 16 Mat. 31786 Pdo 97. Según constatación 27/08/2025. Se trata de un inmueble en esquina, consta con hall de ingreso, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje cerrado, toilette y tercer cuarto en una planta superior. Techo de tejas, frente revestido con piedra. Sin jardín ni espacio verde libre Base U\$S 100.000 (dólares cien mil) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 8 ABRIL 2026 A LAS 8:30 HS. FINALIZA 21 ABRIL 2026 8:30 HS. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa con una antelación mínima de tres (3) días al inicio de subasta (art. 24 Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (U\$S 5.000) en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital Cuenta Judicial: En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005048/9, CBU 0140136928509900504891, CUIT 30707216650 Se exime a la actora de abonar las sumas del depósito en garantía. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura, en el supuesto en que existiera postor remiso, sino hasta después de la audiencia de adjudicación (art. 585 CPCC, art. 40 Ac. 3604/12 SCBA y 1° párrafo art. 39 Ac. 3 un875) Honorarios del martillero: 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). No se admite la compra en comisión Audiencia de adjudicación: 12 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, a la que deberán asistir las partes personalmente acompañadas por sus letrados. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido Deudas: No se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Exhibición 25 y 26 de marzo de 2026, de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), o con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, febrero de 2026. Marcenario María Agustina, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGÓ 119, 129, 133, Y C. BECCAR 357, 3 C/MAROTTA MARÍA ENRIQUETA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7, Ituzaingó 340, p 7, San Isidro, comunica en autos "Consortio de Propietarios Ituzaingó 119, 129, 133, y C. Beccar 357, 3 c/Marotta María Enriqueta s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° SI-36525-2022) que el martillero Nahuel Noguero rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en Ituzaingó 119, 5° E, San Isidro, Desocupado. Nom. Cat. Circ. I Sec. B Manz. 77 Parc. 29-D Subparc. 44 Pdo. 97 Matrícula 614/44. Constatación 04/06/2025. Monoambiente chico (22,10 mts.), integrado a la cocina, placard, baño c/ducha, a refaccionar Base U\$S19.000 (dólares diecinueve mil). Subasta: Duración 10 días, hábiles INICIO 13 ABRIL 2026 8:30 HS. FINALIZA 24 ABRIL 2026 8:30 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) A esos fines deberá depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5 % (U\$S 950) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731